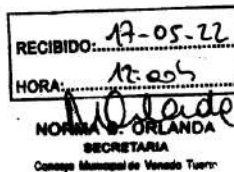




Municipalidad de Venado Tuerto

Santa Fe



**DECRETO Nº 15 2 / 2 2**

**VISTO:**

Las disposiciones contenidas en las Ordenanzas Nº 3538 y 4158 (t.o. 5431/2021), oportunamente sancionadas por el Concejo Municipal, y;

**CONSIDERANDO QUE:**

En la primera de las normas citadas se establece, en sus arts. 2 y 3, el procedimiento a seguir para la contratación y/o adquisición de bienes por el sistema de "concurso de precios", establecido en el art. 1, como una alternativa diferente a la licitación pública.

En la norma mencionada en segundo término, se fija el monto máximo hasta el cual la Administración podrá válidamente realizar contrataciones y/o compras utilizando este sistema, fijándose el mismo en la cifra de 65.000 U.T.M. (art. 2), equivalente, a valores actuales, a la suma de \$ 2.665.000.

La Secretaria de Salud y Desarrollo Social ha requerido que se realicen refacciones generales en el Centro de Salud emplazado en el Barrio Villa Casey de nuestra ciudad, dado que por su actual estado no se pueden brindar prestaciones de calidad a los ciudadanos, con el riesgo de accidentes que implica, además, para los concurrentes y los trabajadores.

Así, en cumplimiento de las prescripciones normativas vigentes, se han recabado tres presupuestos a distintas empresas especialistas en el ramo, todas de la ciudad, a saber: 1) Olmedo Construcciones, de Laura Arce; 2) C&M Viviendas Industriales, de Fabricio Damián Capeletti y 3) Fetter Construcciones, de Roberto Oscar Fetter, de los que se ha seleccionado el presentado por la mencionada en último término, por resultar el más provechoso para los intereses municipales.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones, dicta el siguiente:

**DECRETO**

**Art. 1º.-** Contrátase al señor Roberto Oscar Fetter, DNI 6.142.041, CUIT Nº 20-06142041/0, con domicilio en Sáenz Peña 879 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, para realizar los trabajos de refacciones (detalladas en los presupuestos solicitados) en el Centro de Salud del Barrio Villa Casey, de



Municipalidad de Venado Tuerto

*Santa Fe*


propiedad municipal, por el monto de \$ 2.010.000,00 (pesos dos millones diez mil).

**Art. 2º.-** A los fines de lo prescripto en el art. 2 de la Ordenanza 3536, remítase copia del presente al Concejo Municipal, conjuntamente con las de los presupuestos referidos.


**Art. 3º.-** Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, entréguese copia a Secretaría de Desarrollo Económico y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al

16 MAYO 2022

  
Dr. MARIANGI DI MATTIA  
SEC. LEGAL Y TÉCNICO  
M.V.T.



  
Dr. LEDNEL CHIARELLA  
INTENDENTE MUNICIPAL  
M.V.T.

  
GUILLERMO S. KOPYEVICH  
SECRETARIO DE SERVICIOS  
Y OBRAS PÚBLICAS